

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Ejecutivo **076** 2021 00744

Vista la solicitud que precede, conforme a lo previsto en el inciso 1° del artículo 92 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorízase el retiro de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

SEGUNDO: Por secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c3a13f22c3bd2c299b9f8c4c1641963b5e6cd3334db7c7d94938f9c79082a6c

Documento generado en 02/08/2021 04:58:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>